



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Segundo Informe de Actividades Legislativas y Gestión Social



FERNANDO GARCÍA

DIPUTADO FEDERAL

Tercer Distrito Electoral

Septiembre ● 2020

MENSAJE DEL DIPUTADO FERNANDO GARCÍA A LOS SINALOENSES

“Han pasado dos años ya desde el día en que fui elegido por ustedes para representarlos en el más alto recinto legislativo de nuestro país: la H. Cámara de Diputados.

Desde el día en que iniciamos esta honrosa tarea, no tuve duda de que el compromiso era grande y que, asimismo, debían serlo mis esfuerzos.

Enfrentarnos a la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha hecho que el reto se vuelva aun mayor, y no solo el nuestro como legisladores, sino el de cada sinaloense y cada mexicano que, desde su trinchera, ha tenido que redoblar sus esfuerzos para hacer frente a esta difícil situación.

Esto, sin lugar a duda, ha provocado que el proceso para lograr que nuestro país y nuestro estado vivan la Cuarta Transformación que merecen, se haya visto enfrentado a dificultades adicionales, por lo que somos conscientes de que aun queda mucho por hacer, muchas voces por ser escuchadas y muchas necesidades por ser atendidas.

Puedo asegurarles que, a pesar de estos obstáculos, el trabajo para el que fui elegido por ustedes, que es legislar, se ha hecho y se ha hecho bien.

Una vez que logremos vencer este difícil reto, quedará aun más por hacer y será clave la participación de todos para que Sinaloa retome su camino, fuerte y próspero. Es por esa razón que hoy les reitero mi compromiso de escucharlos, de saber recoger sus demandas y sus preocupaciones, y asegurarme de que hagan eco en donde deben ser escuchadas.

Estoy seguro de que el trabajo arduo y de la mano con



los presidentes municipales, Carlo Mario Ortiz Sánchez (por Salvador Alvarado), Aglaeé Montoya Martínez (por Angostura), María Lorena Pérez Olivas (por Badiraguato), María Beatriz León Rubio (por Sinaloa), Jesús Guillermo Galindo Castro (por Mocorito) y Eliazar Gutiérrez Angulo (por Navolato), así como con la colaboración del gobierno estatal, encabezado por el licenciado Quirino Ordaz Coppel, y del gobierno federal dirigido por nuestro Presidente Constitucional, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos llevará hacia los resultados que todos deseamos y merecemos.”

Fernando García Hernández
Diputado Federal

RESULTADOS LEGISLATIVOS

En el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que consta de dos periodos ordinarios de sesiones y dos de carácter extraordinario, sus integrantes hemos mantenido un ritmo constante de trabajo legislativo.

Este trabajo no se vio interrumpido, aún habiendo atendido los lineamientos del Consejo de Salubridad General, por los cuales se determinó la suspensión de sesiones en el pleno y las actividades en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a partir del último mes del segundo periodo ordinario, derivado precisamente de las medidas de contingencia sanitaria implementadas en respuesta a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

A partir de ello, la Mesa Directiva acordó, entre otras medidas, la utilización de medios electrónicos a fin de que las comisiones de dictamen confeccionaran y acordaran sus proyectos a través de la realización de sesiones virtuales, lo cual resultó aplicable también para los órganos de gobierno de la Cámara.

Las actividades presenciales se reanudaron con motivo de la realización de sesiones dentro de tres periodos extraordinarios, los días 30 de junio, 22 y 29 de julio y se llevaron a cabo acatando las medidas establecidas por las autoridades del sector salud. En dichas sesiones se aprobaron diversas reformas a ordenamientos así como la expedición de nuevas Leyes, las cuales tienen por objeto armonizar nuestro marco jurídico con el nuevo acuerdo comercial de México con los Estados Unidos de América y Canadá, (T-MEC); además de haber designado a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto



Nacional Electoral, dada la importante labor que, para la vida pública del país, realizará este organismo en los próximos meses.

Aprobamos también la reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de que el Gobierno Federal pueda realizar compras de insumos médicos en el extranjero y así asegurar la suficiencia en el abastecimiento de medicamentos en el país.

Durante el año que se informa, hemos aprobado, en lo general, 145 dictámenes que implican la expedición de nuevos ordenamientos, reformas a la Constitución y a leyes vigentes, así como decretos diversos.

Han sido procesadas, asimismo, 4,737 iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados, provenientes del Poder Ejecutivo Federal, del Senado de la República, de las legislaturas de los estados y de ciudadanos.

La coalición electoral “Juntos Haremos Historia”, que conforma una mayoría legislativa integrada por los grupos parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, ha sabido escuchar a la población y presentado iniciativas que atienden demandas y necesidades legítimas de la sociedad.

A través de un parlamento abierto y un trabajo visto, seguimos demostrándole al pueblo de México que estamos impulsando leyes que sigan haciendo realidad la Cuarta Transformación que el desarrollo de nuestro país necesita. **No obstante, cabe aclarar que los Dictámenes Relevantes que abajo se reportan no corresponden, necesariamente, a reformas efectivas a la legislación correspondiente, sino que reflejan las propuestas y el trabajo llevado a cabo por esta Cámara de Diputados.**

Dictámenes relevantes

Entre los dictámenes aprobados, destacan:

- **Expedición de la Ley General de Educación**, que prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación y fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo.



- **Paquete Económico y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, que reforma las leyes del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), así como el Código Fiscal de la Federación, y contempla un gasto total por el orden de los **6 billones 107 mil 732 millones 400 mil pesos** e incluye aumentos a programas sociales, así como ajustes a organismos autónomos conforme a la inflación e incrementos a ramos generales como las Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios.



- **Reforma a la Ley General de Salud**, para establecer el etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas no alcohólicas, con el propósito de proporcionar a los consumidores datos de manera clara y sencilla, que les permita decidir de manera informada sobre el consumo de determinados productos.
- **Reforma constitucional para prohibir condonaciones de impuestos**, cuyo objetivo es dismantelar los esquemas generados para el favorecimiento a grandes contribuyentes por vía de la condonación de sumas cuantiosas y que permitirá disminuir las pérdidas fiscales de la hacienda pública.

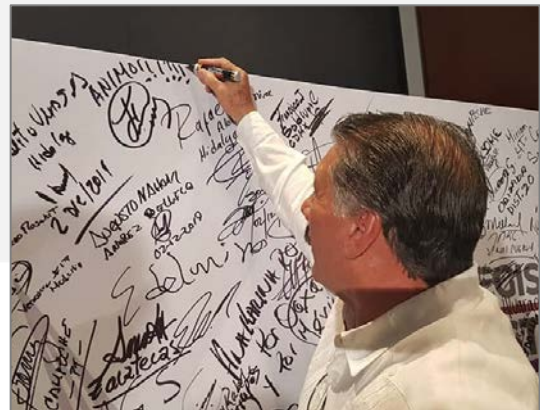
- **Adecuaciones a la Ley de Ingresos**, por las cuales se aprobó la regularización de los vehículos de procedencia extranjera que circulan en el territorio nacional, también llamados “autos chocolate”, y se eliminó el pago de derechos por uso de aguas nacionales en el sector agrícola y pecuario, como medida de apoyo a los trabajadores y a la productividad del campo.



- **Reforma a la Ley del Seguro Social en materia de pensiones**, para establecer que si un pensionado desaparece de su domicilio por más de un mes sin que se tengan noticias de su paradero, sus beneficiarios con derecho a la pensión, podrán disfrutar de ella en los términos que dicta la sección referente a causa de muerte por seguro de invalidez y vida, con carácter provisional, previa solicitud respectiva.
- **Reforma a Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de deporte adaptado**, por la que se establece que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte contará con la atribución de formular programas para promover esta modalidad y garantizar que las personas con alguna discapacidad puedan gozar de la práctica deportiva o cultura física, bajo la óptica de un derecho humano.



- **Reforma a la Ley del Seguro Social en materia de jornaleros agrícolas**, para establecer que el trabajador estacional o eventual del campo, podrá ser sujeto de aseguramiento del régimen obligatorio de seguridad social cuando preste, en forma permanente o eventual, a personas de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado.
- **Decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana**, para garantizar que la política en esta materia persevere en el tiempo. El ordenamiento regulará las acciones de austeridad que se apliquen al gasto público y contribuirá a la aplicación de una administración eficaz de los recursos públicos.



- **Reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, para establecer beneficios a personas con discapacidad; donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con los permisionarios del autotransporte federal de pasajeros, haga efectivos descuentos de hasta 50 por ciento para estos pasajeros en las tarifas aplicables.
- **Reforma a la Ley General en Materia de Delitos Electorales**, por la que se determina como delito electoral el condicionamiento de ayuda humanitaria a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho del voto o al compromiso de no votar.
- **Reformas diversas a la legislación penal en materia de defraudación fiscal y emisión de facturas falsas**, por las que se consideran amenaza a la seguridad nacional los actos ilícitos en contra del fisco federal, los cuales ameritan prisión preventiva oficiosa. Asimismo, incluye en el catálogo de delitos cometidos por la delincuencia organizada al contrabando, la defraudación fiscal y la expedición, venta, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.



- **Validación de la denominación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**, cuyo nombre anterior era Instituto de Administración de Bienes y Activos, lo cual contribuye con la nueva política que se está implantando dentro del organismo objeto de reforma, para erosionar así las malas prácticas con las que se había venido operando y la oscuridad al momento de realizar gestiones con los bienes y activos de la Federación, que deben ser administrados en favor y beneficio de la población.
- **Reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en materia de protección a las mujeres**, por la cual se establece que serán obligaciones de patrones y titulares de las dependencias de los Poderes de la Unión y de los organismos descentralizados, permitir a las trabajadoras faltar a su empleo cuando estén sufriendo violencia de género o familiar.

- **Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, con la finalidad de promover la elaboración de un protocolo que atienda casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual y garantizar así medidas para proteger y salvaguardar la integridad de las mujeres en el ámbito laboral.
- **Reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, con el propósito de establecer la obligación del Poder Judicial Federal y los de las entidades, a hacer públicas y actualizar las versiones del texto íntegro de todas sus sentencias, de suerte que se puedan evaluar los procesos en la impartición de justicia.



- **Creación del Instituto de Salud para el Bienestar**, el cual tendrá entre sus objetivos, proveer y garantizar la prestación gratuita de los servicios y medicamentos a la población sin seguridad social, así como impulsar una mejor articulación entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud, bajo la coordinación general de la Secretaría del ramo.



- **Reforma a la Constitución** por la que se definen los delitos por los que El Presidente de la República podrá ser investigado, al precisar que, durante su encargo, un mandatario puede ser acusado por actos de corrupción, delitos electorales y ejercicio abusivo de funciones, entre otros. La medida busca contribuir a desaparecer la brecha entre inmunidad e impunidad.
- **Reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de promoción de educación física**, para promover la educación física en los planes y programas educativos, dado que esta modalidad es un instrumento pedagógico muy eficaz para desarrollar las pautas de conductas saludables que favorezcan una mayor calidad de vida.



- **Reforma al Código Penal Federal en materia de abigeato**, por la que se equiparará a este delito y se sancionará con la misma pena, el sacrificio de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.
- **Reforma a la Ley de Instituciones de Crédito**, con la cual se permitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público introducir el nombre de un individuo a la lista de personas bloqueadas, cuando tenga indicios suficientes de que está relacionada con delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita o delitos asociados.
- **Reforma Constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato del Presidente de la República**, por la que se determina que la primera podrá realizarse en relación con temas de trascendencia nacional y regional y deberá ser respaldada por al menos dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores. Por otra parte, la segunda se convocará por el Instituto Nacional Electoral a petición ciudadana con al menos el tres por ciento de electores inscritos siempre y cuando la solicitud corresponda a, por lo menos, diecisiete entidades federativas.



- **Reforma al Código Civil Federal y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, por la que se determina que los apellidos de los menores que sean registrados, se asignen en el orden de prelación que los progenitores convengan, como una medida para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Modificación a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, para establecer los mecanismos que hagan efectivo este propósito a través de programas integrales que fomenten el fortalecimiento de valores en la sociedad, desde el ámbito familiar.
- **Reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, por la que se determina que las autoridades de la federación, las entidades federativas y los municipios fomentarán el uso de energías renovables y la eficiencia energética en los asentamientos humanos y sus usos urbanos.

- **Reforma al Código Penal Federal en materia de protección a menores**, para establecer que no prescriban las sanciones contra los responsables del delito de pederastia y endurecer las penalidades contra los servidores públicos que encubran a responsables de este ilícito.
- **Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, por la que se establece que la política nacional del Ejecutivo Federal en materia de igualdad entre hombres y mujeres, deberá considerar también el fomento al desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales.



- **Reforma al Código Penal Federal, en materia de feminicidio y abuso sexual contra menores de edad**, que determina incrementar las penas previstas para estos delitos, toda vez que son conductas que lesionan severamente el tejido social y que, a pesar de las distintas medidas ya establecidas para inhibir su comisión, la incidencia de estos ilícitos sigue siendo alta.



- **Reforma a las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Federal del Trabajo, en materia de hostigamiento y acoso sexual**, por las que se determina que el acoso sexual se entenderá como una forma de violencia que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad o de connotación lasciva. Establece, asimismo, la definición de hostigamiento sexual como el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral.
- **Reforma al Código Penal Federal en materia de acoso sexual**, por la cual se incluye ese término en el ordenamiento y se determina que comete este delito aquella persona que, en el ámbito laboral, escolar o cualquier otro, en el que no medie una relación de subordinación, realice uno o más actos de naturaleza sexual o de connotación lasciva a otra persona sin su consentimiento. Se precisa que sólo se procederá contra la persona acosadora, a petición de la parte ofendida.

- **Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de lenguaje incluyente**, por la que se incorpora en el ordenamiento el término jefas de familia al igual que jefes, como un reconocimiento al hecho de que un aproximado a la mitad de los hogares de México son liderados por una mujer.
- **Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de atención en la primera infancia**, cuyo propósito es garantizar los derechos y la atención a los menores de edad, desde el nacimiento y hasta los seis años, otorgándoles el apoyo necesario que contribuya al bienestar de las y los infantes y permita prevenir condiciones de vulnerabilidad de este sector de la población.
- **Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, para garantizarles educación en el respeto al medio ambiente, inculcándoles la adopción de estilos de vida sustentables, concientizándolos sobre las causas y efectos del cambio climático.
- **Reforma al Código Penal Federal**, por la que se determina que quien cometa el delito de daño y destrucción que perjudique a empresas productivas del estado, será sancionado con multas y penas de prisión.



- **Reforma al Código Penal Federal y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, por la que se establece que a quien, sin tener relación de parentesco o de tutela de un menor de edad o incapaz, lo sustraiga, retenga u oculte fuera de la entidad federativa donde reside, se le impondrán multas económicas y penas de prisión. La medida aplica también para ascendientes, descendientes, cónyuge, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado y que no ejerza patria potestad, tutela, guarda o custodia.
- **Reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, por la que se determina que el organismo deberá establecer, a través de la verificación a los despachos de cobranza que participen en labores de recuperación y cartera, y bajo un trato digno y respetuoso; el esquema de cobranza social, que estará obligado a notificar como una posibilidad a los acreditados cuando éstos presenten atrasos en el pago de sus créditos, con el propósito de proteger el patrimonio de las familias.

- **Reforma a la Ley Federal del Trabajo** para establecer que, en los casos en los que existe un alto riesgo que implique la pérdida de la vida o se comprometa seriamente la salud del trabajador, considerando sobre todo la naturaleza del trabajo, deberá establecerse el uso de tecnología y herramientas de trabajo innovadoras que coadyuven a la seguridad en los centros de trabajo.
- **Reforma al Código Civil Federal** para establecer que, en las actas de nacimiento de nacidos en cárceles federales, deba asentarse como domicilio el nombre de la entidad federativa, así como el municipio donde éste hubiera tenido lugar, y atender así el derecho de niñas, niños y adolescentes a conocer su origen e identidad.



- **Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, para garantizar la participación paritaria de las mujeres dentro de toda la administración pública federal centralizada y paraestatal, como una medida de inclusión democrática en todas las decisiones; de suerte que con ello aumenten las propuestas de soluciones disponibles a los problemas específicos de la comunidad y porque la presencia de las mujeres en las esferas de decisión incentiva la participación y el compromiso de otras más.



- **Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, por la que se garantiza, para este grupo poblacional, por parte de las autoridades, la prestación de servicios educativos en condiciones óptimas, entendidas como el conjunto de instalaciones indispensables con que debe contarse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje que coadyuve al pleno desarrollo de los educandos.
- **Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en materia de empoderamiento igualitario**, por la que se determina el diseño de políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres, garantizando así el principio de igualdad sustantiva.
- **Reforma al Código Penal Federal**, que determina la imposición de la pena de tres a siete años de prisión y pérdida del derecho a pensión alimenticia a quien cometa el delito de violencia familiar.

- **Reforma a la Ley de Instituciones de Crédito y al Código Civil Federal**, para establecer que las cuentas bancarias de menores de 18 años podrán ser abiertas a través de sus representantes legales y que éstas estarán limitadas a la recepción de recursos por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales, y cuando se trate de sueldos y salarios depositados por su patrón. La medida se determina con el propósito de mitigar riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- **Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en materia de bienestar, por la cual se determina elevar a rango constitucional los programas sociales que impulsa la presente Administración Pública Federal. Se establece así que la Ley creará un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud; particularmente para la atención integral de la población mexicana que no cuenta con seguridad social. Se preceptúa, asimismo, que el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las mexicanas y mexicanos que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley.

Precisa que, para recibir esta prestación, tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas hasta la edad de sesenta y cuatro años; y las personas que se encuentren en condición de pobreza. Además, las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir, por parte del Estado, una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.



En el caso de las y los indígenas, esta pensión se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad. Enuncia también que el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar, con equidad, el derecho a la educación.

- **Expedición de la Ley de Infraestructura de la Calidad**, para promover la concurrencia de los sectores público, social y privado en la elaboración y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y los estándares en ellas referidos; y para propiciar la innovación tecnológica en los bienes, productos, procesos y servicios para mejorar la calidad de vida de las personas en todo el territorio nacional.

- **Reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, por la que se establece la mejora de las condiciones de igualdad para los elementos que participen en los concursos de promoción de grado, como un reconocimiento a las ciudadanas y los ciudadanos que sirven a las fuerzas armadas y que merecen la garantía de los más básicos derechos laborales, como lo es el ascenso. Esta medida es aprobada a partir de que se reconoce a las fuerzas armadas de nuestro país como uno de los sectores más importantes de la población, dado que su trabajo en materia de seguridad es fundamental para el estado.



- **Reforma a la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas**, cuyo propósito es regular los desechos que, de forma deliberada, hacen al mar buques, aeronaves y otros artefactos navales; de manera tal que la medida contribuya a controlar y prevenir la contaminación marina mediante la prohibición de vertimiento de materiales potencialmente peligrosos.



- **Expedición de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo**, con el propósito de declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo de este grano como manifestación cultural; garantizando además el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, con la precisión de que esta nueva norma no prohíbe el desarrollo de otras variedades de cultivos comerciales.
- **Reforma a la Ley de Transición Energética**, que tiene como propósito promover programas para la generación de electricidad con fuentes renovables dentro de las dependencias de la administración pública federal, en sus bienes muebles e inmuebles, bajo el argumento de que el uso masivo de este tipo de alternativas permitirá afrontar el problema de agotamiento de las reservas de petróleo, gas y carbón sin afectar la conservación del medio ambiente.

- **Reforma a diversas disposiciones de las leyes Federal de Responsabilidad Ambiental, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y General de Bienes Nacionales**, que armoniza estos ordenamientos, de suerte tal que se pueda actuar de manera congruente cuando sea necesario aplicar las sanciones que se requieran ante la comisión de delitos que afecten al medio ambiente.
- **Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, por la cual se determina que el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, debe considerar la atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo aquellos que garanticen su inserción laboral y empoderamiento económico.
- **Reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Deuda Pública**, por la cual se propone la creación de un fondo para la prevención y atención de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, a efecto de mitigar su impacto en la salud, la economía, la productividad, el consumo y el empleo. Este fondo será ejercido y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión favorable de un Comité Técnico que estará integrado por al menos un representante de las Secretarías de Salud, de Economía, de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público y los demás que determine el titular del Ejecutivo Federal.



- **Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General de Partidos Políticos**, por la cual se determina que Diputadas y Diputados podrán ser reelectos hasta por cuatro periodos consecutivos y las Senadoras y Senadores por hasta dos periodos seguidos. Se establece que las legisladoras y los legisladores federales que pretendan ser reelectos para el mismo cargo, por un periodo consecutivo, podrán participar en el proceso electoral sin separarse del cargo y deberán cumplir entre otras obligaciones: abstenerse de incurrir en actos anticipados de campaña y precampaña y no participar en reuniones de proselitismo político durante el tiempo en que están obligados a concurrir a sesión de la Cámara correspondiente
- **Expedición de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial**, que tiene como objeto la regulación y el otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

INICIATIVAS PRESENTADAS



Durante el segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados, presenté:

- **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, publicada el 03 de Septiembre de 2019, con el propósito de fomentar la creación y el fortalecimiento de unidades de vinculación y transferencia del conocimiento en universidades y centros de investigación públicos agropecuarios.
- **Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional de Fomento al Cultivo, Comercio e Industrialización del Cacahuete**, publicada el 10 de Septiembre de 2019, que rescata, en sus términos, planteamientos de los propios productores, al proponer expedir un ordenamiento que articule acciones del sector público para garantizar así la sustentabilidad y rentabilidad de aquellas actividades propias del proceso productivo de la oleaginosa, como una medida necesaria para seguir en el camino de la autosuficiencia alimentaria.

- **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, publicada el 18 de Septiembre de 2019, con el propósito de garantizar, para este sector de la población, el acceso a la atención médica de urgencia sin costo alguno cuando no sean derechohabientes de los servicios de salud del sector público.
- **Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos**, suscrita en conjunto por Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, publicada el 03 de octubre de 2019, por la cual el Poder Ejecutivo fortalecerá a la Autoridad Marítima Nacional, a través de la Secretaría de Marina, con el fin de evitar la duplicidad de funciones y el dispendio de recursos humanos y financieros de la Administración Pública Federal, además de dotar de imparcialidad los trámites que se brindan a la comunidad marítima y, de esta manera, impulsar el desarrollo del país en este sector.





- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo III Bis a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas,** publicada el 05 de febrero de 2020, con el propósito de crear nuevamente la Productora Nacional de Semillas, como un organismo que, con visión nacionalista, venga a impulsar la producción y utilización de semillas certificadas de variedades de plantas mejoradas, para un mejor desarrollo de la agricultura en México.



- **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud,** publicada el 21 de abril de 2020, con el propósito de determinar la instalación de dispensadores de antiséptico a base de alcohol en locales de pública concurrencia, para evitar así la propagación de contagios por enfermedades de tipo viral. Esta propuesta atiende y rescata una inquietud ciudadana, observando la necesidad de que el sector salud aplique esta medida para evitar así el contagio de patógenos, como es el caso del COVID-19.



- **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,** publicada el 21 de abril de 2020, para determinar un combate efectivo a la contaminación de los ecosistemas costeros y procurar así una mejor protección de las playas y los océanos. Estos ecosistemas requieren de acciones de protección efectiva, ya que, en la medida que ello ocurra, no sólo se estará cuidando la economía de quienes ahí habitan, sino que también se estará contribuyendo al equilibrio ecológico, y eso es, seguramente, lo más importante para garantizar lo primero.



- **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, publicada el 28 de abril de 2020, por la cual se propone que aquellos instrumentos y mecanismos de garantía que se diseñen, fomenten y promuevan para facilitar el acceso al financiamiento por parte de estos negocios, tengan aplicación de forma urgente en razón de contingencias públicas, como la que ha generado la pandemia del coronavirus COVID-19.
- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada el 20 de mayo de 2020, que propone se determine prisión preventiva oficiosa para quienes incrementen injustificadamente los precios en artículos y servicios básicos y de consumo esencial, toda vez que la especulación es una práctica ilegal que afecta y lesiona seriamente a la economía de la población en su conjunto y, en mayor medida, la de aquellos sectores con menor poder adquisitivo.

- **Proposición con Punto de Acuerdo**, con carácter de urgente resolución, suscrita en conjunto con el Diputado Alfredo Villegas Arreola, publicada el 28 de enero de 2020 en sesión de la Comisión Permanente, **por la que se exhortó** a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural a cubrir a productores de maíz de México y en particular de Sinaloa, el pago de los adeudos pendientes por concepto de ingreso objetivo, de suerte que pudieran enfrentar las dificultades por la falta de rentabilidad, derivadas del incumplimiento por parte de las autoridades a lo determinado en un acuerdo firmado en abril de 2019.
- **Proposición con Punto de Acuerdo**, con carácter de urgente resolución, publicada el 05 de febrero y aprobada por el pleno el 19 de marzo de 2020, suscrita en conjunto con los Diputados Emilio Manzanilla Téllez y José Luis Montalvo Luna, por la cual se exhortó al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a que, en el ámbito de su competencia, coadyuve a que las elecciones de las dirigencias del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación sean apegadas a derecho y a las disposiciones de democracia sindical.



INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Las participaciones han sido referentes a la presentación de Iniciativas, Propositiones con Punto de Acuerdo, de reservas y defensa de dictámenes:

- **18 de septiembre de 2019**, presenté la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para garantizar a este sector de la población el acceso a la atención médica de urgencia sin costo alguno cuando no sean derechohabientes de los servicios de salud del sector público.
- **23 de octubre de 2019**, presenté una precisión de adición al artículo 77 Bis de la Ley General de Salud, por el que se determina que, tanto funcionarios del Gobierno Federal como de los sindicatos de las dependencias respectivas, tendrán representación y serán integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.
- **06 de noviembre de 2019**, presenté, en conjunto con los Diputados Alfredo Villegas Arreola y Francisco Favela Peñuñuri, una reserva de adición al artículo 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, por el cual se propone impulsar el ordenamiento de los mercados agrícolas, al determinar la regulación en la contratación previa de las cosechas, que lleve como instrumento central la definición de un ingreso garantizado en beneficio de los productores del campo.



- **26 de noviembre de 2019**, presenté la defensa al dictamen que reforma el artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para catalogar a la pesca y la acuicultura como actividades primarias, de suerte tal que con esta categoría puedan recibir, entre otros estímulos públicos, los de carácter fiscal.
- **11 de febrero de 2020**, presenté la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo III Bis a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para crear nuevamente la Productora Nacional de Semillas y fortalecer así un sistema agroalimentario justo, saludable y sustentable.
- **11 de febrero de 2020**, posicioné la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhortó a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural a cubrir a productores de maíz de México, y en particular de Sinaloa, el pago de los adeudos pendientes por concepto de ingreso objetivo.

Actividades en Comisiones de Dictamen

Como Secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria e integrante de las de Marina y Pesca, informo que las actividades relevantes, en síntesis, son las siguientes:

Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

En el período que se informa, esta Comisión coordinó diversas reuniones con representantes de organismos y productores del sector rural en general, en consultas de parlamento abierto frente al proceso de análisis de la propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.



Derivado de la ejecución de las líneas del Plan Anual de Trabajo, aprobamos también el dictamen que fue votado favorablemente por el pleno, por medio del cual se reformó la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con el propósito de apoyar a este sector productivo.

Emitimos también dictamen favorable a la iniciativa que expide la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo,



como un ordenamiento que contribuya a garantizar una alimentación sana y valora al cultivo de este grano como un patrimonio alimentario nacional, además de ser una medida legal que ayuda al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Marina

En esta Comisión se presentó y aprobamos el Plan Anual de Trabajo 2019-2020 de la misma, además de haber dictaminado un total de cinco asuntos que le fueron turnados en el periodo que se informa, conforme lo ordena el reglamento correspondiente.

Emitimos, asimismo, opinión en sentido positivo a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos, la cual sigue su proceso legislativo.

Pesca

Entre las actividades a cargo de esta Comisión, realizamos encuentros de trabajo con el Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, Raúl Elenes Angulo,



con el Coordinador de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel del Ángel González y con el Director del Instituto Nacional de Pesca, Pablo Arenas Fuentes.

En las reuniones se informó acerca de las fechas de apertura y cierre de ventanillas para la inscripción al programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola, a cargo de la CONAPESCA.

Se realizaron, además, encuentros de trabajo con funcionarios del organismo público, para la atención de diversas inquietudes presentadas por organizaciones de productores, referentes a la normatividad y aplicación de programas.

Aprobamos, asimismo, el Plan Anual de Trabajo correspondiente, entre cuyas líneas está la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias para el análisis de los asuntos de dictamen y atención a organizaciones del sector pesquero y acuícola del país.

Sinaloa: Presupuesto 2020

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2020, se determina que Sinaloa recibirá de la federación, una inversión por el orden de los 49 mil 855 millones de pesos en el presente año.

El gasto público federal a ejercer en la entidad atenderá preferentemente a la construcción y continuidad de obras de infraestructura, programas sociales y apoyos directos a la productividad.

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aprobado para los municipios del Tercer Distrito Electoral Federal, a ejercerse en el 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio	Participación Federal	Participación Estatal	Fortalecimiento Municipal	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Total
Navolato	243,368,028	1,856,976	108,971,680	46,130,750	400,327,434
Angostura	111,517,080	551,904	33,327,888	15,235,850	160,632,722
Sinaloa	166,570,958	851,172	62,592,780	113,301,480	343,316,390
Salvador Alvarado	158,753,748	1,354,104	57,262,516	22,434,730	239,805,098
Mocorito	104,044,500	425,052	32,017,572	47,063,920	183,551,044
Badiraguato	88,277,016	380,472	22,465,464	68,016,080	179,139,032

Amistad Parlamentaria

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y previa aprobación del pleno, han quedado constituidos los Grupos de Amistad Parlamentaria de la presente legislatura.

Con su integración se da forma a la diplomacia parlamentaria, la cual está a cargo de legisladoras y legisladores con sus contrapartes del mundo, en el ámbito de las relaciones internacionales, y tiene por objetivo coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior.

Participo como Vicepresidente del Grupo de Amistad Parlamentaria con Chile y como integrante en el de Kenia.



Derivado de la designación, en marzo de 2020, instalamos formalmente el Grupo de Amistad Parlamentaria con Chile, en ceremonia encabezada por el Diputado Presidente, Mauricio Toledo Gutiérrez; con la asistencia y participación del Embajador de aquella nación en México, Domingo Arteaga Echeverría, personal del cuerpo diplomático, miembros de la comunidad Chilena en nuestro país y de legisladoras y legisladores integrantes.



Gestión Social

Como parte fundamental de mi quehacer legislativo, la gestión social ha sido una tarea constante, con la atención brindada a organizaciones sociales y del sector productivo, así como a ciudadanos en general.

De esta manera y en conjunto con Diputadas y Diputados, hemos atendido a organizaciones y representantes del sector productivo agrícola, pecuario y pesquero, en encuentros de trabajo con funcionarios del Gobierno Federal y Estatal de Sinaloa, así como del ámbito municipal y en sesiones de Comisiones de Dictamen.

Entre otros encuentros de trabajo, se han realizado reuniones para la presentación y seguimiento a gestiones diversas con el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, Víctor Manuel Villalobos Arámbula.

Así también, se llevaron a cabo reuniones con el Director de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Javier Delgado Mendoza, con funcionarios del organismo y con el Gobernador del estado de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel y su equipo de funcionarios.



Además, con el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Héctor López Gutiérrez, a quien en conjunto con los legisladores Alfredo Villegas Arreola y Ricardo Francisco Exsome Zapata, Presidente de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, entregamos carpeta de los proyectos elaborados por el Gobierno de Sinaloa, para la construcción de los malecones en los campos pesqueros de “Ponce”, “La Reforma” y “Yameto”, en los municipios de Culiacán, Angostura y Navolato; y para cuya realización manifestamos nuestro amplio respaldo a estas obras de interés social mayor.



En las comisiones de trabajo, se atendieron a las organizaciones de productores agrícolas del sector social y privado de Sinaloa y de la Asociación Nacional de Usuarios de Riego.



En reunión de trabajo de las Diputadas y Diputados Sinaloenses, atendimos, asimismo, al Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Juan Eulogio Guerra Liera, así como a Rectores agrupados en la Asociación Nacional de Universidades Politécnicas; quienes presentaron propuestas de ampliación presupuestal para lograr una mayor cobertura educativa.

Actividades diversas

A convocatoria del Diputado Mario Delgado Carrillo, Coordinador el Grupo Parlamentario de MORENA, participé en la Asamblea donde constituimos la Asociación Nacional de Legisladores de la Cuarta Transformación.



Con Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones de Defensa Nacional, Marina, Protección Civil y Prevención de Desastres, visitamos las instalaciones del Campo Militar 1-A de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde fue presentado el Plan DNIII-E de apoyo a la población en caso de desastres.

Con el Jefe del Estado Mayor General de la Armada de México, Almirante Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri y el Rector de la Universidad Naval, Almirante José Luis Arellano Ruiz, participé en una reunión de

trabajo con la asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Marina, donde se presentaron los alcances de la iniciativa de reforma a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos, cuyo propósito consiste en impulsar el desarrollo marítimo nacional.



En visita al Banco de México, con Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, encabezados por el Coordinador, Diputado Reginaldo Sandoval Flores, participamos en reunión de trabajo con el Gobernador del banco central, Alejandro Díaz de León.

Atendiendo a la invitación del Gobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel, participé en reunión de trabajo con Leonel Cota Montaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la asistencia de legisladores federales y funcionarios del gabinete de Seguridad Pública del Estado.

He participado, asimismo, en reuniones de trabajo con asambleas ejidales y atendido a grupos de ciudadanos y representantes de sectores productivos y sociales del Tercer Distrito Electoral Federal; encabezando, ante autoridades del sector público, gestiones a demandas y planteamientos diversos.



Podemos decirle al pueblo de México que, desde nuestro compromiso legislativo, estamos cumpliendo y somos parte de aquellas iniciativas que nos lleven a la Cuarta Transformación que encabeza el Presidente, Andrés Manuel López Obrador.



Las Diputadas y Diputados que integramos la Coalición "Juntos Haremos Historia", hacemos política de manera diferente; donde lo más importante es seguir presentando y aprobando iniciativas que tengan como propósito el desarrollo de nuestra nación en todos los órdenes y asuntos de la vida pública y la sana convivencia social.

Juntos, Seguimos Haciendo Historia.

¡ Ánimo !

Profe. Fernando García

CONSTITUCION POLITICA



Juntos
Haremos Historia
morena



www.diputados.gob.mx
www.facebook.com/profefernandogarcia